



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



***ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
DE PITALITO***

ACUERDO No.014

***POR LA CUAL SE REFRENDA LA
DESAGREGACION DE PRESUPUESTO AÑO 2021***

POR VALOR DE \$ 121.316.441.869

***PITALITO
DICIEMBRE 2020***



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



ACUERDO N° 014

(Diciembre de 2020)

Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia enero a diciembre de 2021, de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en uso de sus atribuciones legales en el marco de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1876 de 1994, y demás normas concordantes y que le son aplicables, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996 y Decreto 111 de 1996.

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social Estado Hospital Departamental san Antonio de Pitalito, presentó a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal el Proyecto de Acuerdo No.007 "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Hospital Departamental san Antonio de Pitalito, vigencia 2021" por valor de **CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS-(\$121.316.441.869) M/CTE.**
2. Que en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONDFIS, realizado a los diecisiete (17) días de diciembre de 2.020, los miembros aprobaron el Proyecto de Acuerdo No.007 mediante Resolución No.035 de 2020.
3. Que mediante Resolución No. 271 del 18 de diciembre de 2020, la Gerente de la E.S.E Hospital Departamental san Antonio de Pitalito, hace la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación, en cumplimiento al artículo 19 del Decreto 115 de 1996.
4. Que por lo anterior se dicta la respectiva providencia:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Refréndese la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, establecido en la Resolución No. 271 del 18 de diciembre de 2021 por valor de **CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS-(\$121.316.441.869) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2021.

Pitalito, 18 Diciembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS
Presidente de la Sesión de Junta Directiva.



DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ.
Secretaria Junta Directiva.